



CERTIFICADO DE INSUFICIENCIA Y/O INEXISTENCIA DE PERSONAL

LA SUSCRITA COORDINADORA DEL GRUPO DE TALENTO HUMANO CERTIFICA:

De conformidad con lo señalado en el artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015 que compiló el artículo 3° del Decreto 1737 de 1998, modificado por el artículo 1° del Decreto 2209 de 1998 y conforme a la delegación efectuada por esta Cartera Ministerial mediante Resolución 1296 del 2024, y la Directiva Presidencial No. 08 del 17 de septiembre del 2022; se verifica la siguiente solicitud:

La Unidad Coordinadora para el Gobierno Abierto y Servicio a la Ciudadanía del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, de acuerdo con los estudios previos requiere la contratación del siguiente objeto y obligaciones:

Objeto	Prestar servicios de apoyo a la gestión a la Unidad Coordinadora para el Gobierno Abierto y Servicio a la Ciudadanía en la atención de los canales de comunicación habilitados por la Entidad, mediante el registro, orientación y trámite oportuno de los requerimientos ciudadanos, de manera servicio ágil, eficiente y de calidad.
Obligaciones	<ol style="list-style-type: none">1. Atender de manera oportuna y eficaz los diferentes canales de comunicación habilitados por la Entidad, brindando orientación clara y veraz a la ciudadanía sobre los trámites, servicios y procedimientos institucionales.2. Registrar en los sistemas o aplicativos institucionales toda la información relacionada con las solicitudes, peticiones, quejas, reclamos, sugerencias y denuncias (PQRSD), con el fin de proteger la trazabilidad, integridad y confidencialidad de los datos.3. Apoyar la identificación, elaboración y actualización del banco de preguntas frecuentes derivadas de la atención a la ciudadanía en los diferentes canales de comunicación.



Que conforme con el requerimiento presentado por el área solicitante de la contratación y una vez verificada la planta de personal del Ministerio, se certifica que, de acuerdo con las condiciones para la contratación, la que aplica corresponde a:



Condición	Aplica
De acuerdo con el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales, no existe personal que pueda desarrollar la actividad para la cual se requiere contratar la prestación del servicio.	X
El desarrollo de la actividad requiere un grado de especialización que implica la contratación del servicio.	
Aun existiendo personal en la planta, éste no es suficiente.	

La presente certificación se expide en Bogotá, D.C., 21 de noviembre de 2025.

LIUDMILA POVEDA VARGAS

Elaboró: Herminda Isabel Salamanca Lozano - Contratista 
Revisó: Luis Miguel Ramírez - Abogado Contratista. 

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del Remitente.